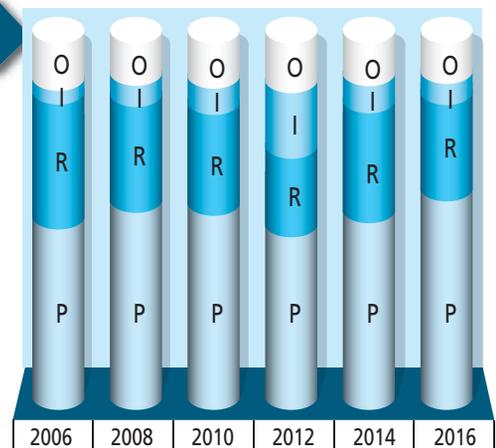


# Paraguay



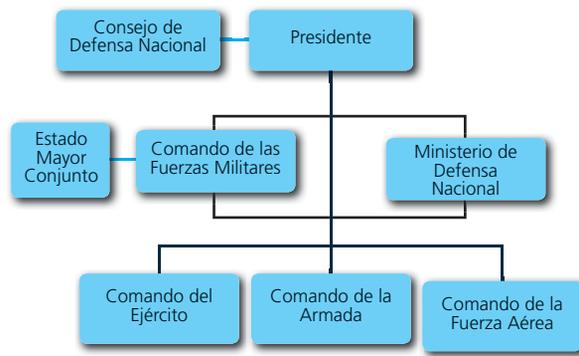
## El marco legal

El Ministerio de Defensa Nacional fue creado en 1943, y su Ministro actual es el Abogado Diógenes Martínez.

### La legislación nacional

- Sistemas y conceptos**
- Ley de defensa nacional y de seguridad interna (N° 1.337 – 14/04/1999. Última reforma: Ley N° 5.036 – 22/08/2013).
  - Ley que establece la zona de seguridad fronteriza (N° 2.532 – 17/02/2005. Última reforma: Ley N° 2.647 – 18/08/2005).
  - Ley que crea la Secretaría de Emergencia Nacional (S.E.N.) (N° 2.615 – 10/06/2005).
  - Ley que crea el Sistema Nacional de Inteligencia (N° 5.241 – 22/08/2014).
  - Ley de vigilancia y protección del espacio aéreo paraguayo (N° 5.400 – 11/02/2015)
- Organización militar**
- Ley de servicio militar obligatorio (N° 569 – 24/12/1975. Última reforma: Ley N° 3.360 – 02/11/2007).
  - Ley orgánica de los tribunales militares (N° 840 – 19/12/1980).
  - Código penal militar (N° 843 – 19/12/1980).
  - Código de procedimiento penal militar en tiempos de paz y de guerra (N° 844 – 19/12/1980).
  - Ley de organización general de las Fuerzas Armadas de la Nación (N° 216 – 16/06/1993. Última reforma: N° 4.067 – 08/11/2010).
  - Ley del Estatuto del Personal Militar (N° 1.115 – 27/08/1997. Última reforma: Ley N° 2.879 – 06/04/2006).
  - Ley de armas de fuego, municiones y explosivos (N° 1.910 – 19/06/2002).
  - Ley de ejercicio del derecho de objeción de conciencia al servicio militar obligatorio y establece el servicio sustitutivo al mismo en beneficio de la población civil (N° 4.013 – 17/06/2010).
  - Ley que crea la jerarquía del soldado profesional en la categoría de tropas de las Fuerzas Armadas (N° 4.733 – 04/10/2012).

## El sistema de defensa



El Presidente tiene por órgano de asesor y consultivo al Consejo de Defensa Nacional, integrado además por los Ministros de Defensa, de Relaciones Exteriores y del Interior, el Oficial General de grado más elevado, el Jefe del Estado Mayor Conjunto, el funcionario a cargo del organismo de inteligencia del Estado y su Secretario Permanente. Corresponden al Ministerio de Defensa las funciones administrativas de las Fuerzas Armadas. El Comandante de las Fuerzas Militares ejerce el mando efectivo de las Fuerzas Armadas por delegación del Presidente. Cuenta con el Estado Mayor Conjunto como órgano de planificación, asesoramiento y coordinación. El Congreso ejerce las facultades conferidas por la Constitución y sigue en forma permanente las cuestiones vinculadas a la defensa a través de las comisiones específicas de ambas cámaras.

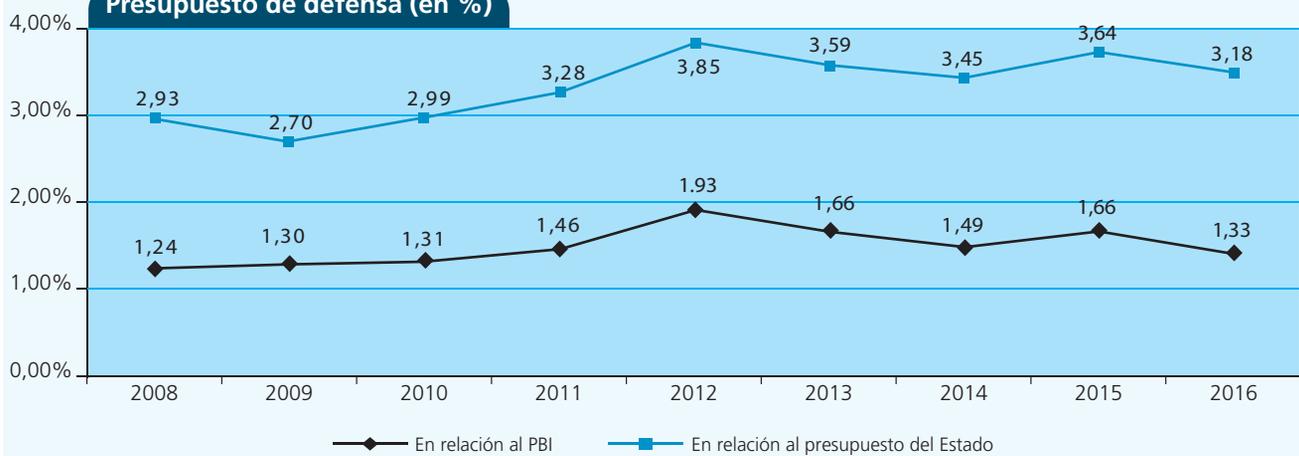
**Fuente:** Elaboración propia en base a la Constitución de Paraguay, Ley de defensa nacional y de seguridad interna (N° 1337 – 14/04/1999. Última reforma: Ley N°5.036 – 22/08/2013), Ley de organización general de las Fuerzas Armadas de la Nación (Ley N°216 – 16/06/1993. Última reforma: Ley N°406 – 08/11/2010).

**Fuente:** Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe, 2015, CEPAL (territorio y población: proyección 2016), FMI, World Economic Outlook Database, (PBI proyección 2016).

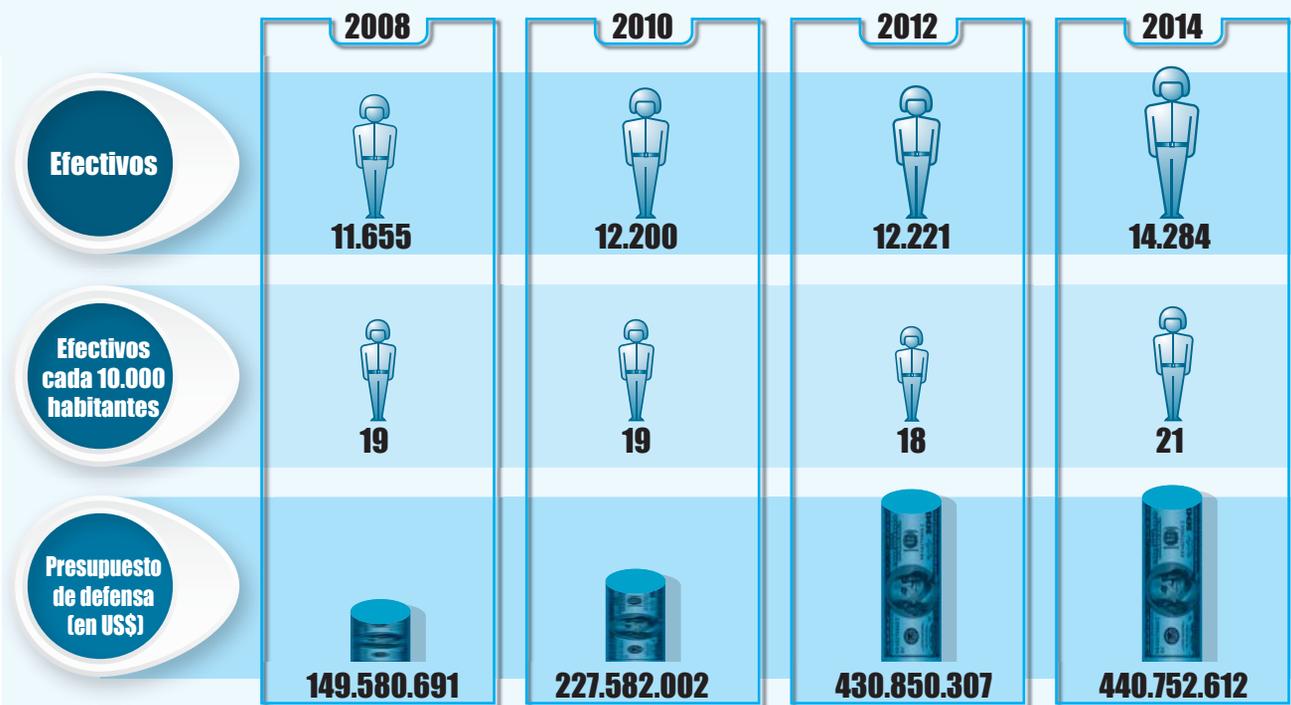
El presupuesto

| Año  | Presupuesto de defensa (en US\$) | Presupuesto del Estado (en US\$) | PBI (en US\$)  |
|------|----------------------------------|----------------------------------|----------------|
| 2008 | 149.580.691                      | 5.097.997.863                    | 12.076.000.000 |
| 2009 | 176.769.687                      | 6.546.922.124                    | 13.611.000.000 |
| 2010 | 227.582.002                      | 7.611.749.604                    | 17.311.000.000 |
| 2011 | 325.182.128                      | 9.921.451.169                    | 22.340.000.000 |
| 2012 | 430.850.307                      | 11.200.038.518                   | 22.363.000.000 |
| 2013 | 470.599.579                      | 13.111.519.059                   | 28.333.000.000 |
| 2014 | 440.752.612                      | 12.772.499.394                   | 29.550.000.000 |
| 2015 | 466.599.764                      | 12.802.377.901                   | 28.077.000.000 |
| 2016 | 357.354.910                      | 11.242.199.541                   | 26.804.000.000 |

Presupuesto de defensa (en %)



Descargado de RESDAL <http://www.resdal.org>



**Fuente:** Elaboración propia en base a la Ley de presupuesto general de la Nación para el ejercicio fiscal desde 2006 a 2016. Se considera como presupuesto del Estado, lo que el Congreso aprobó en la ley antes citada. Se considera como inversión lo expuesto en el ítem "Inversión física".  
 PBI: Proyección del World Economic Outlook Database, FMI, de cada año considerado. Se ha tomado esta fuente con fines comparativos. Cada país elabora el presupuesto en base a su propia estimación de PBI.  
 El valor del dólar tomado corresponde al tipo de cambio según el World Economic Outlook Database, FMI, para cada año considerado.

### Las Fuerzas Armadas

#### Misión general

La misión de las Fuerzas Armadas es la de custodiar la integridad territorial y la de defender a las autoridades legítimamente constituidas. (Constitución, Art. 173)

Las Fuerzas Armadas de la Nación, para cumplir con sus finalidades, deben: mantener la inviolabilidad de las fronteras terrestres, de las fluviales y del espacio aéreo; organizar, equipar y adiestrar sus fuerzas para hacer frente a cualquier agresión; organizar, encuadrar y administrar reservas; cooperar en la defensa civil; y, cooperar con el restablecimiento del orden interno cuando así lo disponga el Presidente de la República, por decreto fundado.

(Ley de organización general de las Fuerzas Armadas de la Nación, N° 74 - 20/11/1991. Última reforma: Ley N° 216- 16/06/1993, Art. 7).

#### Misiones particulares



#### Fuerza Terrestre

El Ejército es una fuerza terrestre que realiza operaciones estratégicas, planea, prepara y conduce operaciones de sus unidades orgánicas y de aquellas bajo su control, a las que apoya en el cumplimiento de sus misiones específicas.



#### Fuerza Naval

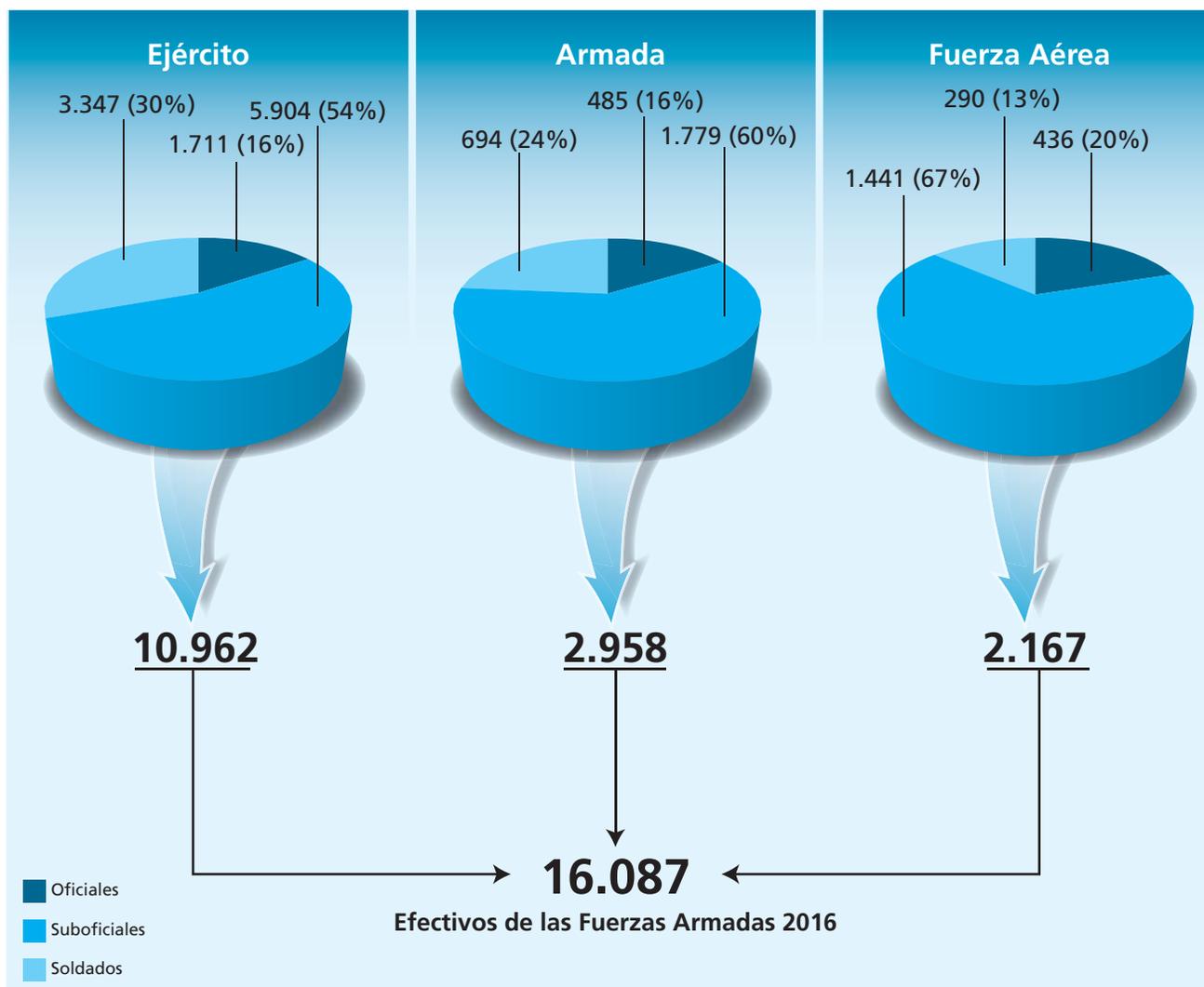
La Armada es la Fuerza encargada de la ejecución de las misiones específicas de carácter naval.



#### Fuerza Aérea

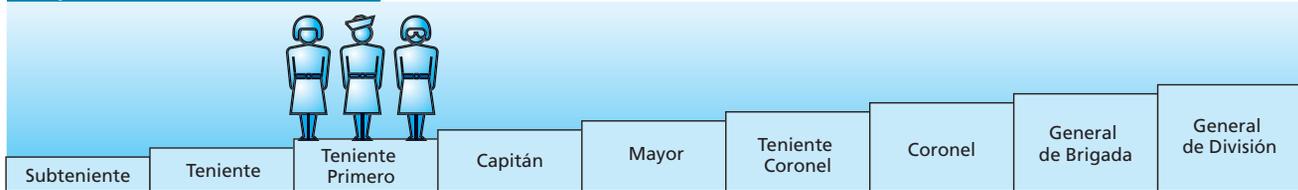
La Fuerza Aérea es responsable de la custodia y defensa del espacio aéreo nacional y de la ejecución de operaciones destinadas al cumplimiento de su misión.

**Comando de las Fuerzas Militares** Coordina las acciones de los Mandos Superiores del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, y Logístico y realiza operaciones militares especiales.



Fuente: Ley de organización general de las Fuerzas Armadas de la Nación (N° 74 - 20/11/1991. Última reforma: Ley N° 216 - 16/06/1993) (misiones), y Ley del Ejercicio Fiscal 2016.

**Mujer en las Fuerzas Armadas** Máximo grado alcanzado en oficiales de cuerpo comando (2016)



**Nota:** Escala jerárquica de la Fuerza Terrestre, a título ilustrativo. En la Fuerza Naval, Teniente Primero equivale a Teniente de Fragata y en la Fuerza Aérea Teniente Primero tiene la misma denominación.

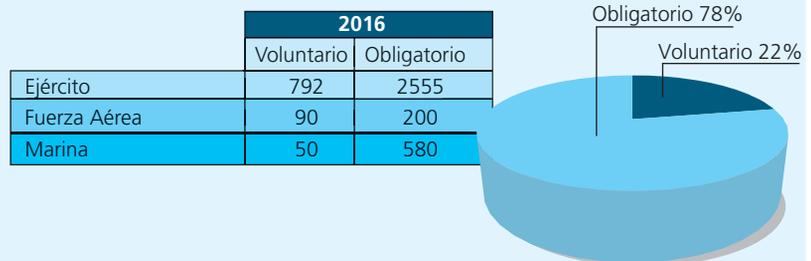
**Del total de las Fuerzas Armadas el 8,57% (908) son mujeres.\***

\*Sólo se toman en consideración el personal de oficiales y suboficiales.

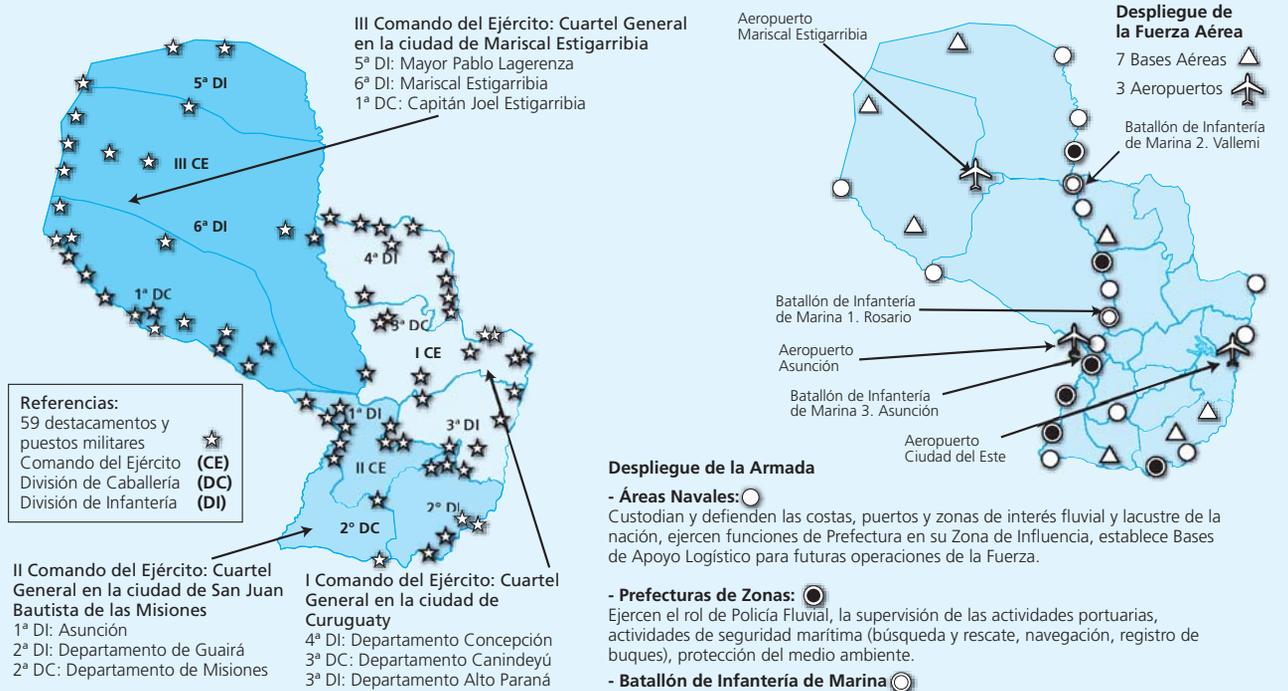
**Servicio militar**

Todos los ciudadanos varones de tienen la obligación de realizar servicio militar durante un año. Las mujeres pueden ser convocadas en caso de guerra internacional para la realización de actividades logísticas, administrativas, y otros servicios que tengan relación con las necesidades de la guerra. Sin embargo, la Constitución Nacional reconoce la objeción de conciencia por razones éticas o religiosas. Quienes declaren su objeción de conciencia prestarán servicio en beneficio de la población civil, a través de centros asistenciales.

Conscriptos son aquellos ciudadanos en edad militar, alistados y convocados a prestar el servicio.



**Despliegue de las Fuerzas Armadas**



**Secretaría Permanente de la Comisión Nacional de Prevención y Respuesta a Emergencias Biológicas (CONAPREB). Tiene como sede permanente el Ministerio de Defensa Nacional, el cual ejerce la Presidencia y Secretaría Permanente.**

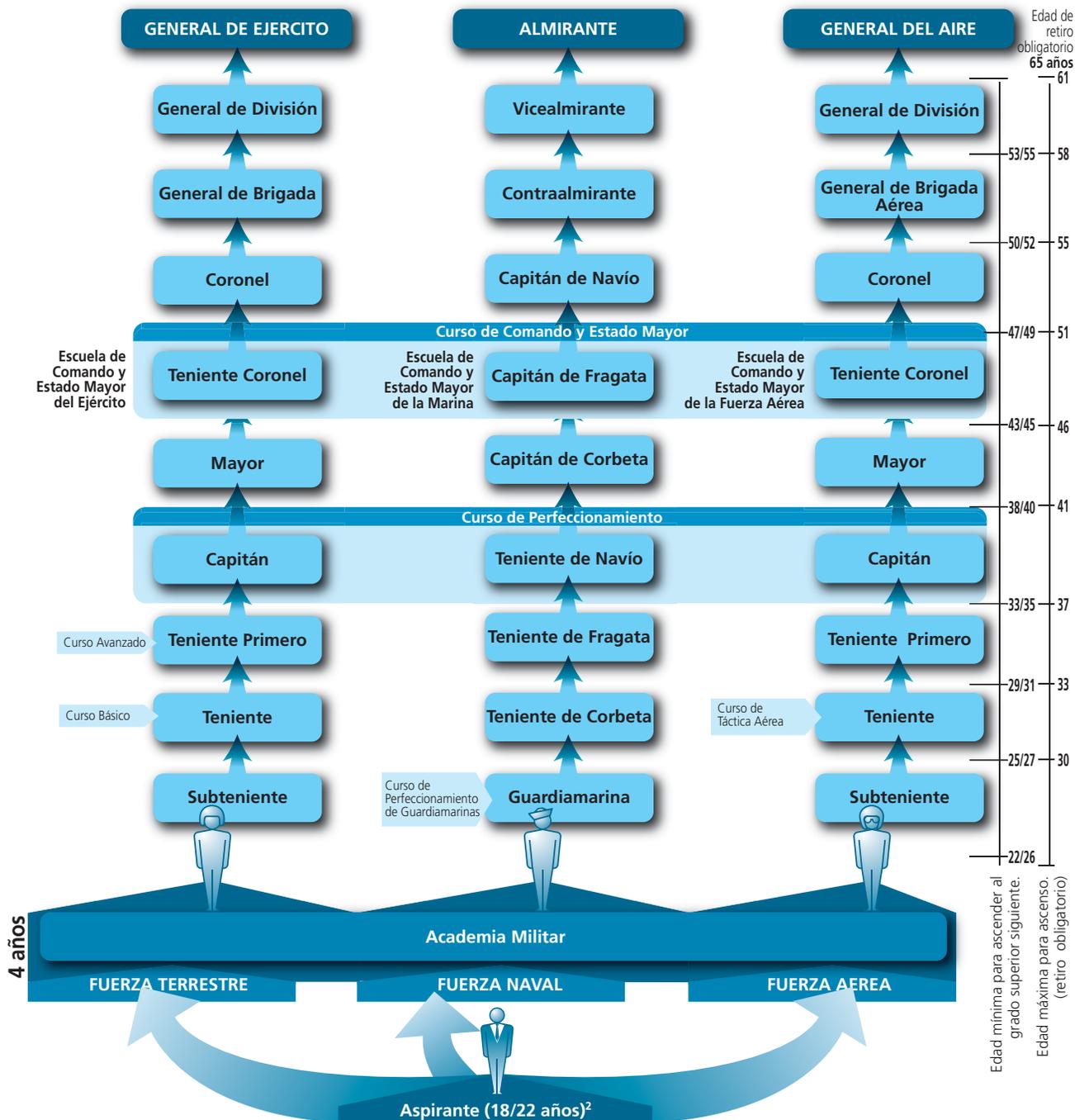
**Plan Nacional de Respuestas a Emergencias Biológicas (Plan RER).** Fija como objetivo principal establecer una capacidad organizada de respuesta a emergencias, para una acción coordinada y oportuna de las autoridades en una emergencia o un incidente radiológico en tiempo de paz. El Plan describe las capacidades y las responsabilidades de las instituciones y un mecanismo para la integración de las actividades. El Ministerio de Defensa Nacional realiza estas acciones en coordinación con las siguientes instituciones:

Don parte las Fuerzas Armadas, los Ministerios de Defensa, Salud Pública y Bienestar, del Interior, de Relaciones Exteriores, de Agricultura y Ganadería, de Obras Públicas y Comunicaciones, de Educación y Cultura, las Secretarías Nacional Antidrogas, del Ambiente, Telecomunicaciones, Comisión Nacional de Energía Atómica, Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud, Policía Nacional, Instituto de Previsión Social, Cuerpo de Bomberos Voluntarios, Administración Nacional de Electricidad, Compañía Paraguaya de Telecomunicaciones, Empresa de Servicios Sanitarios, Servicio Meteorológico Nacional, Asociación de Municipalidades, las Direcciones Nacionales de Aeronáutica Civil, Transporte, Emergencias Médicas, Aduanas, y la Administración Nacional de Navegación y Puertos.

**Fuente:** Ley de servicio militar obligatorio (N° 569 – 24/12/1975. Última reforma: Ley N° 3.360 – 02/11/2007), elaboración propia en base a información pública y Ley del Ejercicio Fiscal 2016.

Educación y carrera militar

Esquema de carrera de oficiales en cuerpos de comando<sup>1</sup>



119 cadetes egresarán de la Academia Militar en 2016.

La Academia Militar "Francisco Solano López" cumplió cien años en 2015.

1 El cuerpo de línea o comando refiere a aquellos que se forman desde los comienzos de su carrera profesional en las instituciones militares de formación. El gráfico reconstruye teóricamente el ascenso de los oficiales a través de la realización de cursos obligatorios. Otros requerimientos para el ascenso no han sido considerados en la elaboración del mismo.  
 2 Se ha tomado las edades de 18/22 años a fines comparativos. La mínima para el ascenso dependerá de la edad de egreso de la institución militar de formación.

Fuente: Elaboración propia en base a : Ley del Estatuto del Personal Militar (N° 1.115 - 27/08/1997. Última reforma: Ley N° 2.879 - 06/04/2006)

**Actividades en las que defensa se vincula con:**

- Salud
- Educación y cultura
- Medio ambiente
- Bienestar social
- Agricultura

**Defensa y comunidad nacional e internacional**

**Actividades de Defensa en apoyo a otros sectores**

**Medio ambiente**

- Creación del Consejo Militar del Ambiente como órgano de instancia consultiva de estudio y coordinación de las acciones de las Fuerzas Armadas en la defensa del ambiente.
- En agosto de 2014, el Ministerio de Defensa Nacional firmó un convenio de cooperación interinstitucional con el Ministerio de Agricultura y Ganadería con el objetivo de la capacitación y actualización de técnicas de producción agrícola y pecuaria del personal temporal y permanente de las Fuerzas Armadas, esto a fin de fortalecer las capacidades técnicas y el fomento de las buenas prácticas agrícolas y pecuarias con conocimiento técnicos básicos sostenibles..

**Desastres naturales**

Mediante un trabajo coordinado entre las Fuerzas Armadas, la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), los gobiernos departamentales y municipales de la Región Occidental y otras instituciones, se realizaron tareas de ayuda humanitaria a los damnificados de las zonas afectadas por las inundaciones que se produjeron en 2015.

Se colaboró con la evacuación de 2.500 familias y con la entrega y distribución de alimentos, colchones, frazadas y carpas. Además, se montaron campamentos en predios de las Fuerzas Armadas para la reubicación.

La Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), junto con otras instituciones como el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (Sinafocal), el Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), el Banco Nacional de Fomento (BNF) y las Fuerzas Armadas, lleva adelante, desde julio de 2014, el proyecto "Instalando capacidades para el desarrollo en los refugios temporales", con el objetivo de capacitar a familias damnificadas por las inundaciones. Las instituciones involucradas aúnan esfuerzos para ofrecer a las familias afectadas, durante el tiempo de permanencia en los centros, la oportunidad de adquirir ciertas capacidades y lograr su desarrollo a través de cursos cortos, que serán dictados por profesionales del Sinafocal y el SNPP, que les permitan contar con la posibilidad de mejorar sus estilos de vida a través de un trabajo digno y bien remunerado.

..... zona afectada por las inundaciones.

**Salud: Operativos Ñepohano**

Consisten en la realización de trabajos de acciones humanitarias en jornadas de una duración de 2 días, con el objetivo de brindar servicios de atención médica y distribución gratuita de medicamentos, a personas de bajos recursos, en zonas rurales donde el servicio de salud pública no llega.

Se realizan desde 2008 en cooperación con el Gobierno Nacional, la Policía Nacional, el Ministerio de Salud, el Ministerio del Interior, la Asociación Rural del Paraguay, la Oficina de Cooperación de Defensa de la Embajada de Estados Unidos y gobiernos departamentales.



**Campaña contra el dengue**

Utilización de recursos humanos, vehículos e infraestructura de las Fuerzas Armadas para el combate del dengue.

En Paraguay opera desde 2008 el Ejército del Pueblo Paraguayo (EPP), un movimiento armado que se define como marxista-leninista con tendencias anarcocomunistas y ambientalistas. Uno de sus modos es el secuestro, amenazas y extorsiones a empresarios, terratenientes y financistas de la zona en la que operan -el noroeste. En 2013 se creó una Fuerza de Tarea Conjunta compuesta por militares y policías para atender el fenómeno, la cual sigue vigente.

**Participación en operaciones de paz**

| Misiones en las cuales participa          | Componente militar |         |         |         |
|---|--------------------|---------|---------|---------|
|   | EMM                |         | CT      |         |
|   | Hombres            | Mujeres | Hombres | Mujeres |
| MINUSCA (República Centroafricana)        | 1                  | -       | 3       | -       |
| MINUSTAH (Haití)                          | -                  | -       | 77      | 5       |
| MONUSCO (República Democrática del Congo) | 15                 | -       | -       | -       |
| UNFICYP (Chipre)                          | -                  | -       | 14      | -       |
| UNMISS (Sudán del sur)                    | 2                  | -       | -       | -       |
| UNOCI (Costa de Marfil)                   | 1                  | -       | 1       | -       |

EMM: Expertos militares en misión, incluye a los observadores militares, asesores militares y oficiales militares de enlace entre otros. -CT: Contingente de tropa.



Paraguay aporta 119 efectivos militares a las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

**Fuente:** Estadística de contribución de personal militar y policial a las operaciones de Naciones Unidas, Departamento de Operaciones del Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas, junio de 2016.

Descargado de RESDAL http://www.resdal.org